



RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
 N° 1469/2018, QUE APRUEBA ACTA DE
 RECEPCION OBRA: REPOSICION
 CALEFACTORES A GAS ESCUELA VILLA
 CAROLINA

DECRETO N° **1709**

TEMUCO, **14 DIC. 2018**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 12 de Enero del 2018, que aprueba Contrato con la **Empresa Constructora Espinoza y Canales Ltda.**, para la ejecución de la obra "REPOSICION DE CALEFACTORES A GAS, ESCUELA VILLA CAROLINA, TEMUCO".

2. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1469 de fecha 13 de noviembre de 2018, que aprueba acta de recepción: obra Reposición Calefactores a Gas Escuela Villa Carolina.

4. El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018 que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde al Administrador Municipal Don Pablo Sánchez Díaz.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar Decreto Alcaldicio N° 1469 de fecha 13 de noviembre de 2018, en el punto N° 2, de la parte resolutive.

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1469 de fecha 13 de noviembre de 2018, que Aprueba Acta de Recepción **Obra:** Reposición Calefactores a Gas Escuela Villa Carolina, en el punto N° 2.

DICE: Devuélvase a la Empresa Constructora Espinoza y Canales Ltda. RUT 76.723.019-2 la boleta de garantía N°581.911 del Banco del Estado de Chile por un monto de \$895.885 tomada para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta N°294-2017 ID 1658-792-LE17

DEBE DECIR: Devuélvase a la Empresa Constructora Espinoza y Canales Ltda. RUT 76.723.019-2 la boleta de garantía N°7261151 del Banco del Estado de Chile por un monto de \$870.437 tomada para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta N°294-2017 ID 1658-792-LE17

NOTÉSE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

por orden del alcalde"
 PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 13 de

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

EZB/AVV/EMJ/ECJA
 Distribución
 - Empresa Constructora
 - Of. de Partes Municipal
 IDOC 1647271



APRUEBA ACTA DE RECEPCION
OBRA; REPOSICION CALEFACTORES
A GAS ESCUELA VILLA CAROLINA

DECRETO N° 1469

TEMUCO,

VISTOS: 13 NOV. 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 12 de Enero del 2018, que aprueba Contrato con la Empresa Constructora Espinoza y Canales Ltda., para la ejecución de la obra "REPOSICION DE CALEFACTORES A GAS, ESCUELA VILLA CAROLINA, TEMUCO".

2. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

3. El ACTA DE RECEPCIÓN de fecha 19 de Febrero 2018 que da por recibida la Reposición Calefactores a Gas Escuela Villa Carolina.

4. El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018 que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde al Administrador Municipal Don Pablo Sánchez Díaz.

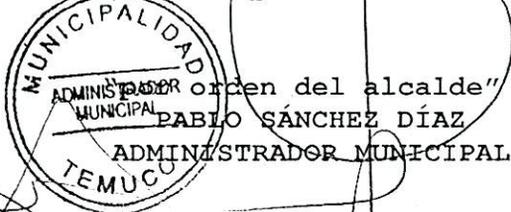
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el ACTA DE RECEPCION de fecha 19 de Febrero 2018 de la Obra "REPOSICION CALEFACTORES A GAS, ESCUELA VILLA CAROLINA, TEMUCO" recepcionada por Don Eduardo Mazo Varas.

2. Devuélvase a la Empresa Constructora Espinoza y Canales Ltda. RUT 76.723.019-2 la boleta de garantía N°581.911 del Banco del Estado de Chile por un monto de \$895.885 tomada para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta N°294-2017 ID 1658-792-LE17

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



EZB/AVV/EMJ/ECF
Distribución

- Empresa Constructora
- Of. de Partes Municipal
- Idoc 1629008